



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2025-MDP/OEC-1  
(PRIMERA CONVOCATORIA)

1	NUMERO DE ACTA	54-2025-MDP/OEC					
2	SOBRE LA						
<p>En el Distrito de Pichari, a los 13 días del mes de marzo del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad, a las 10:00 horas, se constituye el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 07-2025-MDP/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, OPERATIVIDAD Y LOGÍSTICA EN PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCIÓN - CUSCO" DE LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>, a fin de EFECTUAR LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección.</p>							
SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)							
La normativa de contratación pública, no exige el quórum mínimo necesario de representantes en caso de Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que participa el siguiente miembro:							
Responsable del OEC		CPC. CELESTINO CURO CASTILLO. DNI: 42241125.		DEPENDENCIA:	Oficina de Abastecimiento		
DETALLE DE LOS PARTICIPANTES							
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:							
N°	Nombre o razón social del participante	RUC					
1	HUANCAPAZA CORA WILY	10007970558					
2	CASAFRANCA RICRA MALCISO	10285881167					
3	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	10406237716					
4	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	10406562200					
5	VILLACORTA SANCHEZ ROSA MARIA	10414319497					
6	ZARABIA VILLAGOMEZ LUIS ALBERTO	10434865081					
7	ARDILES CHAVEZ INDIRA	10459382637					
8	SANTIAGO QUISPE ELVIS JHOJAN	10726896700					
9	INDUST.DEL VESTIDO SAN ANTONIO E.I.R.LTD	20277897734					
10	DISTRIBUCIONES GENERALES PROGRESO PROVEEDORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20450674592					
11	PROVEEDORES TEXTILES MULTISERVICIOS E INVERSIONES S.A.C	20451730461					
12	CORPORACION DEKEL S.R.L.	20494877547					
13	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.	20535700894					
14	CREACIONES EVER S.A.C.	20536593145					
15	LESE 6 S.A.C.	20537916380					
16	ALVANE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALVANE INGENIEROS S.A.C.	20541341693					
17	CORPORACION MVM PERU E.I.R.L.	20574652635					
18	APACHETA INVERSIONES EN CONSTRUCCION E.I.R.L.	20574675767					
19	JORGE MATHIAS E.I.R.L.	20600488997					
20	CORPORACION MENDEZ PERU S.A.C.	20600890329					
21	C.B.C. INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CBC INVERSUR S.A.C.	20600921925					
22	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	20601483085					
23	EDIGIS S.A.C.	20601908183					
24	CONSER PJ E.I.R.L.	20602924999					
25	INVERSIONES GRUPO HURTADO AG S.A.C.	20604418497					
26	GRUPO RENACER PERU S.R.L.	20605389628					
27	SAFESHIELD S.A.C.	20606119527					
28	EPPS IMSEGMET SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607273244					
29	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	20607396516					
30	M & S PROYECTOS ASOCIADOS S.A.C.	20607531723					
31	ALECAR CONSULTING E.I.R.L.	20608380435					
32	DAYANIP S.A.C.	20609030977					
33	IMPORTEX ARLIBER S.A.C.	20609263106					
34	SOLUCIONES YOSANG S.A.C.	20610239171					
35	ANAYA INVERSIONES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610322311					
36	INVERSIONES NEXHUB BERTONOLI E.I.R.L.	20610572091					
37	MULTISERVICIOS KANQUALITY S.R.L.	20611162694					
38	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20612321672					
39	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	20612573621					
40	VILLCAR S.A.C.	20612733482					
5	DETALLE DE LOS POSTORES						
Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el OEC realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.							
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación					
1	VILLCAR S.A.C	12/03/2025					
2	CASAFRANCA RICRA MALCISO	12/03/2025					
6	Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases.						
	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03	POSTOR 04	POSTOR 05	POSTOR 06	POSTOR 07





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2025-MDP/OEC-1  
(PRIMERA CONVOCATORIA)

DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.	VILLCAR S.A.C	CASAFRANCA RICRA MALCISO				
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE				
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE				
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE				
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE				
e) El proveedor deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como ficha técnica, folletos, catálogos, manuales o documentación del fabricante, exclusivamente para validar las características técnicas del bien ofertado, tales como tipo de tela, composición y material	SI CUMPLE	SI CUMPLE				
f) El postor deberá presentar una muestra de cada bien ofertado en mesa de partes de la entidad, ubicada en Jr. César Vallejo S/N - Pichari, el mismo día de la presentación de ofertas, según el cronograma, en el horario de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. La evaluación estará a cargo de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, OPERATIVIDAD Y LOGÍSTICA EN PICHARI CAPITAL", a través del Residente de la actividad, quien verificará el tipo de tela, acabado, costura, bordado, color normado, calidad de cierre y avíos, empleando el método de verificación visual y manual mediante pruebas de medición y verificación de las partes externas e internas de las prendas (sin desarmar las prendas) y verificación e identificación del muestrario de insumos y avíos de cada ítem y su prenda integridad en cuanto a componentes, garantizando así una evaluación objetiva conforme a la normativa vigente.	NO CUMPLE	SI CUMPLE				
g) Declaración jurada de garantía comercial mínimo de UN (01) AÑO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE				
h) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE				
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE				
j) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE				
ESTADO DE LA OFERTA	NO ADMITIDO	ADMITIDO				
NOTA: a través del informe N°1059-2025-MDP/GMS/WIPH-G de fecha 17 de marzo la Gerencia de servicios municipales MDP remite los resultados sobre la evaluación de análisis de muestra, realizadas por la sub gerencia de participación y seguridad ciudadana, conluyendo que las muestras presentadas cumplen con las Especificaciones técnicas requeridas.						
<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>					
Asimismo, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:						
N°	Nombre o razón social del postor		Consignar las razones para su no admisión			





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2025-MDP/OEC-1  
(PRIMERA CONVOCATORIA)

1	VILLCAR S.A.C	De acuerdo con lo establecido en las bases del proceso AS-7-2025-MDP/OEC-1, específicamente en la etapa de presentación de ofertas, se dispuso que los postores debían presentar una muestra de cada bien ofertado en Mesa de Partes de la Entidad, ubicada en Jr. César Vallejo S/N - Pichari, el mismo día de la presentación de ofertas, en el horario de 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.  El postor VILLCAR S.A.C. no cumplió con este requisito, limitándose a presentar únicamente una declaración jurada en lugar de las muestras exigidas. Dado que la presentación de las muestras constituye un requisito indispensable para la evaluación de las características técnicas de los bienes ofertados, su omisión impide verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas.  En virtud de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la evaluación y admisión de ofertas, corresponde no admitir la propuesta presentada por el postor VILLCAR S.A.C. al no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en las bases del procedimiento de selección.
---	---------------	--

8	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b> De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:	
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	CASAFRANCA RICRA MALCISO
		Item(s) a los que postula
		ITEM UNICO

9	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
	9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA	VALOR ESTIMADO	S/ 54,100.00
		N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
		1	CASAFRANCA RICRA MALCISO	54,000.00

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN				
10	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>			
	10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR 01	CASAFRANCA RICRA MALCISO	
		FACTORES		PUNTAJES
		PRECIO	MONTO OFERTADO: 54,000.00	100.00
		PUNTAJE OBTENIDO		100.00
		SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PRESENTA	5.00
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105.00

11	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y ORDEN DE PRELACION</b> De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
	N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
	1	CASAFRANCA RICRA MALCISO	105.00
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

12	<b>CALIFICACIÓN</b> Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN determina si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases, según establece en el Art. 75° del Reglamento:			
	12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR 01	CASAFRANCA RICRA MALCISO	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	NO CALIFICA	

12.3	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b> La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo ... que forma parte de la presente Acta.	
------	--	--

13	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b> Que de acuerdo a lo indicado el Órgano Encargado de las Contrataciones OEC determina DECLARAR DESIERTO el presente proceso de selección:		
	1		
	DE SER EL CASO INCLUIR: Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
	1	CASAFRANCA RICRA MALCISO	El postor CASAFRANCA RICRA MALCISO. no cumple con el requisito de experiencia en la especialidad exigido en las Bases, debido que las fechas del contrato privado y su conformidad presentan incongruencias, lo que impide verificar su validez como sustento de experiencia.  De acuerdo con el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF), la Entidad debe garantizar que la documentación presentada respalde objetivamente el cumplimiento de los requisitos exigidos. Asimismo, conforme al Principio de Transparencia (Artículo 2° de la Ley N° 30225), la evaluación debe basarse en criterios objetivos y verificables. En este caso, al no acreditarse la experiencia en la especialidad, la propuesta del postor no califica en la evaluación de requisitos de calificación.

14 ACUERDO ADOPTADO  
Siendo las 9:00 horas del 19 de marzo de 2025, se declara DESIERTO el presente procedimiento de selección, debido a que las propuestas presentadas no cumplen con los requisitos exigidos en las Bases, en particular, el de experiencia en la especialidad, conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En consecuencia, al no contar con ofertas válidas para su adjudicación, corresponde declarar desierto el proceso, debiendo la Entidad evaluar las medidas correctivas antes de una nueva convocatoria. No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión, firmándose el presente acta en señal de conformidad.

NOMBRES Y FIRMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI Y DE LAS CONTRATACIONES  
LA CONVENCION - CUSCO



CPC Celestino Curo Castillo  
Órgano Encargado de las Contrataciones